

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **4029** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 477/10-L, por Auto de 24 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Lume, S.L., CIF B15005077, y domicilio social en c/ Brasil, núm.9-bajo, de A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el economista don José Manuel Mosquera Sante, con despacho abierto en calle Francisco Añón, 13-2.º B, de El Temple-Cambre.

A Coruña, 9 de enero de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120005305-1